



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 073-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **01 SET. 2016**

VISTO:

La Sesión No 053-2016-MPH/CRAET, de fecha 01 de Setiembre del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Creación del Centro Comunal Comercial en el AA.HH. Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Proveído del Presidente de la CRAET, comunicando la absolución de observaciones y de realizar la elaboración de Resolución de Aprobación, con fecha 01 de setiembre del 2016, Informe N° 081-2016-MPH/32 de fecha 23 de agosto del 2016, Informe N° 880-2016-MPH/12.54, del 19 de agosto del 2016, Informe No 379-2016-MPH/12.54/PEVS-del 19 de agosto del 2016, Informe Técnico N° 033-2016-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 01 de agosto del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de Setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 18 de Enero del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 336651) "Creación del Centro Comunal Comercial en el AA.HH. Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento de acuerdo a los dispuesto en los numerales 10.1



Revisión de Expediente Técnico y 10.03, conformidad del expediente técnico del Artículo 10. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, del Capítulo IV Procesos de Evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva N° 01-2012-MPH/A para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y es revisado el expediente técnico del proyecto en mención, es revisada y evaluada en primera instancia por la evaluadora de planta el Ing. Jacqueline E. Moreno Huamán, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, emitiendo el Informe Técnico N° 033-2016-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 01 de agosto del 2016, donde sugiere derivar a la CRAET para su respectiva Aprobación del Expediente técnico.

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 053-2016-MPH/CRAET) de fecha 01 de setiembre del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación del Centro Comunal Comercial en el AA.HH. Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 081-2016-MPH/32-AMC, de fecha 23 de agosto del 2016;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación del Centro Comunal Comercial en el AA.HH. Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 515,455.66 (Quinientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 66/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de 03 meses, y siendo la modalidad de Administración Presupuestal Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Creación del Centro Comunal Comercial en el AA.HH. Buenos Aires Mollepata II, Dist. Ayac.Prov.Hug-Ayacucho”.
FUNCIÓN	:	Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA	:	Desarrollo Urbano Rural
GRUPO FUNCIONAL	:	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **OPP** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO P. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR